

LA DIRECCIÓN DECOMERCIO EXTERIOR

CONVOCA:

A quienes acrediten interés en la investigación examen de extinción de derechos antidumping abierta mediante Resolución 326 del 30 de octubre de 2024, publicada en el Diario Oficial, a través de la cual la Dirección de Comercio Exterior ordenó el inicio de un examen de extinción con el objeto de determinar si la supresión del derecho antidumping impuesto a las importaciones de perfiles de acero aleado y sin alear, en lámina galvanizada y galvalume, simplemente obtenidos o acabados en frío, para la construcción liviana, no estructurales, de espesores iguales o inferiores a 0,46 mm - *perfiles para drywall*, clasificadas por las subpartidas arancelarias 7216.61.00.00, 7216.91.00.00 y 7228.70.00.00, originarias de la República Popular China, permitiría la continuación o repetición del dumping o del daño que se pretendía corregir con las medidas adoptadas.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.3.7.6.7. y 2.2.3.7.11.3 del Decreto 1794 de 2020 (el cual adicionó el Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, en concordancia con el párrafo 3 del artículo 11 del Acuerdo Relativo a la Aplicación del Artículo VI del Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio de 1994 de la Organización Mundial de Comercio, para que las partes interesadas dentro de los 30 (treinta) días contados a partir de la publicación de esta convocatoria, expresen su interés de participar en la investigación con una posición debidamente sustentada, y aporten o soliciten las pruebas que consideren pertinentes.

El expediente público que reposa en la URL <https://www.mincit.gov.co/mincomercioexterior/defensa-comercial>, contiene todos los documentos y pruebas que sirven de base para la presente investigación.

Cualquier información al respecto será suministrada al correo electrónico info@mincit.gov.co, de la ciudad de Bogotá D.C.



FRANCISCO MELO RODRIGUEZ
Director de Comercio Exterior